



LIGA DE FÚTBOL CUNDINAMARCA



"UNIDOS ESCRIBIENDO UNA NUEVA HISTORIA"

RESOLUCION No. 023

(Abril 8/19)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA LA SELECCION DEPARTAMENTAL INFANTIL FEMENINA DE FUTBOL 2019.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA DE FUTBOL DE CUNDINAMARCARCA

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la Liga de Fútbol de CUNDINAMARCARCA confirmo su participación en el torneo nacional femenino infantil de Futbol,
- B. Que es deber del Comité Ejecutivo de Cundifútbol convocar a las deportistas seleccionadas, de acuerdo a las facultades que le otorgan los Artículos 9 literal b y el Artículo 46 literal q. de su Estatuto,
- C. Que el Artículo 14, literal c. del Estatuto de la Liga determina como causal de la suspensión de los derechos de afiliación de un Club, el impedir que sus deportistas atiendan la convocatoria a integrar las Preselecciones y Selecciones departamentales y nacionales,
- D. Que el Artículo 69 y sus Parágrafos 1, 2 del Estatuto de la Liga determinan la conformación de las Preselecciones y Selecciones departamentales

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Convocar la Selección Femenina Infantil de Futbol que representará a la Liga de Fútbol de CUNDINAMARCARCA en el torneo nacional clasificatorio en la ciudad de Cúcuta los días 24 al 28 de Abril del 2019.

ARTICULO 2º. La integración de la Selección estará conformada por las siguientes deportistas:

DEPORTISTA	CLUB	MUNICIPIO
CASTAÑO ROMERO KEIRY VALENTINA	AC BLANCO Y NEGRO	CHIA
HERNANDEZ GONZALEZ PAULA ANDREA	AC.BLANCO Y NEGRO	CHIA
SALINAS NARANJO MARIA PAZ	ESTRELLA AZUL	FUNZA
ROJAS RODRIGUEZ JULIETH ALEXANDRA	SLAKEZIS	FACATATIVA
BELTRAN LARA DAYANNA VALENTINA	AC.BLANCO Y NEGRO	CHIA
DE LA ROSA ZAPATA ANA SOFIA	SLAKEZIS	FACATATIVA
MOTTA CHAPARRO CRISTINA	GRUPO SISAS F.C.	SILVANIA
VILLANUEVA BARAHONA DAISY DAYANA	AC.BLANCO Y NEGRO	CHIA
PARRA RAMOS EIMY ALEJANDRA	AC.BLANCO Y NEGRO	CHIA
PARRA RAMOS EMILY VALERIA	AC.BLANCO Y NEGRO	CHIA
GUZMAN MORALES DANNA SOFIA	MOSQUERA F.C.	MOSQUERA
CASTRO BELLO LAURA SOFIA	AC.BLANCO Y NEGRO	CHIA
HUERFANO GOMEZ DANNA ISABELA	NUEVO ARSENAL F.C.	TABIO
ROMERO MORENO LUISA FERNANDA	AC.BLANCO Y NEGRO	CHIA

Diagonal 61 C No. 24-38
 Barrio el Campín Bogotá, D. C.
 Telefax: 755 26 87 – 755 26 89
 Personería Jurídica No. 25 de 1.938. NIT. 860.533.349-2
 E-MAIL: presidentecundifutbol@gmail.com
 cundifutbol@hotmail.com





LIGA DE FÚTBOL CUNDINAMARCA



Viene... Resolución No. 023
Hoja No. 2.

DEPORTISTA	CLUB	MUNICIPIO
MURCIA RIOS GLEIDY	LA EXCELENCIA F.C.	FACATATIVA
CABRERA BELTRAN KAREN VALENTINA	FLAMENGO	COTA
ARENAS GOMEZ NICOL SOFÍA	VILLA REAL	FACATATIVA
RIOS PORRAS HUENDI YERALDIN	AC.BLANCO Y NEGRO	CHIA
RAMOS BUSTOS MARIANA	HUITACA F.C.	CHIA
HENAO ARAMBUL WENDY LORENA	AC.BLANCO Y NEGRO	CHIA
GAMBOA PINEDA MARIA JOSE	HUITACA F.C.	CHIA
JARA DIAZ MARIANA	AC.BLANCO Y NEGRO	CHIA
BARBOSA CARDENAS VALENTINA	AC.BLANCO Y NEGRO	CHIA

ARTICULO 3º. Designar al siguiente Cuerpo Técnico quienes se harán responsables de esta selección:

DIRECTOR TECNICO:	MILLER ADALVER ROJAS CARRILLO
ASISTENTE TECNICO:	FERNEY ALEXANDER MOLINA ROMERO
PREPARADORA FISICA:	ANGIE LORENA RAMIREZ ROJAS
PREPARADORA ARQUEROS:	ANA MARIA RIVERA GARCIA
KINESIOLOGO:	GILBERTO ZAMBRANO HURTADO
DELEGADA:	LEIDY PAOLA CANTOR LOPEZ

ARTICULO 4º. . A partir de la expedición de la presente Resolución, ninguna de las jugadoras convocadas podrán ser transferidas a otros Clubes, ni actuar con sus Clubes de origen, ni participar en torneos diferentes para el cual han sido convocadas, hasta tanto no hayan sido dadas de baja mediante otra Resolución expedida por Cundifútbol, so pena a ser sancionadas y sus Clubes o equipos de origen a perder los puntos que obtuvieron en el torneo o campeonato que estuvieran participando, y además estarán sometidas al Reglamento de Seleccionados expedido por la Liga, de acuerdo al Artículo 32 del Estatuto del jugador, expedido por la Federación Colombiana de Fútbol; igualmente no podrán ser transferidas a otros Clubes.

ARTICULO 5º. Será obligatoria la participación de las convocadas en las prácticas, entrenamientos y encuentros de origen oficial y amistoso que disponga el Cuerpo Técnico

ARTICULO 6º. Las seleccionadas que incurran en las faltas de orden disciplinario, serán sancionadas según la gravedad de la falta por el Tribunal Disciplinario de la Liga.

ARTICULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., Sede Administrativa de la Liga, a los ocho (8) días del mes de Abril del dos mil diecinueve (2019).

GERSON BALLESTEROS TORRES

Presidente

LIGA DE FUTBOL DE CUNDINAMARCARCA

Diagonal 61 C No. 24-38
Barrio el Campín Bogotá, D. C.
Telefax: 755 26 87 – 755 26 89

Personería Jurídica No. 25 de 1.938. NIT. 860.533.349-2
E-MAIL: presidentecundifutbol@gmail.com
cundifutbol@hotmail.com

